



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0309-2016-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 200-2016-J-OGRAA-UNAP, presentado el 04 de abril de 2016, por la jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 178-FCEH-UNAP-2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), remite al Rectorado el expediente que contiene la Resolución Rectoral n.º 178-FCEH-UNAP-2016, del 18 de febrero de 2016, que resuelve aprobar, la adecuación del currículo de la carrera profesional universitaria de Antropología Social – Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a la Ley Universitaria n.º 30220, artículo 40;

Que, por la razón expuesta, es conveniente ratificar la Resolución Decanal n.º 178-FCEH-UNAP-2016, del 18 de febrero de 2016 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 178-FCEH-UNAP-2016, del 18 de febrero de 2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar la adecuación del currículo de la carrera profesional universitaria de Antropología Social – Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a la Ley Universitaria n.º 30220, artículo 40, en mérito a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal, según el detalle:

Escuela de Formación Profesional de Antropología Social

- Currículo de la Carrera Profesional Universitaria de Antropología Social”.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL